



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

4 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2013 01031 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	JUAN PABLO DE JESUS GARCIA GUTIEREZ
Demandado(s)	ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ
Asunto	RECONOCE PERSONERIA
AUTO INTERLOCUTORIO	1828V

Se le reconoce personería al Dr. CAMILO A. RODAS VILLEGAS, identificado con c.c. 71.632.782 y T.P. 75.096 del C. S. de la J., para representar los intereses de JUAN PABLO DE JESUS GARCIA GUTIEREZ, demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, entiéndase revocado el poder conferido al Dr. Rafael Esteban Aristizabal Peláez, titular de la T.P. 197.193 del C. S. de la J., para representar al demandante, en virtud del memorial visible a documento 01 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

Isa



**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

